

Prestamistas del día de paga (Payday Lenders) y la ley.

Antes de cambiar ese cheque en efectivo... Conozca sus derechos legales.

¿Quiénes son los “prestamistas del día de de paga”?

“Los prestamistas del día de paga dan dinero por adelantado por un costo, cuando usted les da un cheque personal y luego ellos le prometen no depositar su cheque por un tiempo determinado de hasta 31 días. Si usted necesita \$100.00 en efectivo, el cheque que usted les de será por más de \$100.00

Por ejemplo, yo necesito \$100.00. ¿Pueden ellos pedirme que les escriba un cheque por \$150.00?

No. La ley de South Carolina dice que estos “prestamistas del día de paga” pueden solamente cobrarle hasta \$15.00 por cien dólares. Entonces, si usted necesita \$ 100.00, usted no debería tener que hacerles un cheque por más de \$115.00. Si usted necesita \$200.00, entonces lo máximo por lo que debe hacerles el cheque es por \$230.00.

Esto puede significar que la tasa de interés de uno de estos préstamos puede ser mayor del 600% de la tasa de porcentaje anual (APR por sus siglas en inglés) por un adelanto de 2 semanas.

¿Cuánto dinero puede darme un "Prestamistas del día de paga "?

Hasta \$300.00. Es ilegal que ellos le presten más de dicha cantidad. Y recuerde que, al prestar \$300.00 de ellos, la máxima cantidad que pueden pedirle es de \$345.00. Cuando el prestamista le hace el préstamo el debe darle la información por escrito de cuanto le está cobrando por dicho préstamo y cual es la tasa de interés anual o de la tasa de interés del préstamo. Si no le da el contrato por escrito, el prestamista está quebrantando la ley.

¿Puede el "Prestamistas del día de paga " hacer que me arresten si mi cheque no tiene fondos?

No, ellos ni siquiera pueden decirle que harán eso. Si su cheque no tiene fondos, su banco le cobrará un costo por el cheque devuelto y entonces el prestamista podrá llevarlo al tribunal para tratar de recuperar el dinero que usted le debe. Por supuesto, si el prestamista deposita el cheque, puede causar que otros cheques que usted haya dado no tengan fondos. Entonces, usted es el responsable de cualquier cheque que no tenga fondos.

¿Hay otras reglas sobre lo que los "Prestamistas del día de paga " pueden y no pueden hacer?

Un "Prestamista del día de paga " debe darle un contrato revelando todos los términos y cargos hechos.

La ley dice que dichos "Prestamistas del día de paga " no pueden venderle otras cosas, pero, hay algunas excepciones a esta regla, tales como: envíos de dinero (money orders), sellos postales, artículos de la maquina expendedora. Los "Prestamistas del día de paga " pueden proveer servicios de fax, envíos de dinero o renta de apartados de correo o rentarle una caja postal. Ellos también pueden aceptar los pagos de servicios públicos- sin cargarle una tarifa.

¿Pueden también los "prestamistas del día de paga " regular los servicios de hacer efectivo un cheque?

Sí, y la mayoría lo hacen. Con el cambio de cheques regulares, el negocio no "mantiene" su cheque hasta el día de paga, sino que cambia su cheque inmediatamente por una cuota. Ellos pueden cambiar su cheque personal o un cheque hecho a usted por una tercera persona.

¿Cuánto pueden cobrarme, por simplemente cambiarme un cheque?

Esto depende del tipo de cheque.

Si usted quiere cambiar un cheque impreso o cheque del gobierno que es de \$150.00 o menos, ellos le pueden cobrar \$3.00 o 2% de la cantidad del valor del cheque, lo que sea mayor. Eso significa que, por cheques menores de \$150.00, le pueden cobrar \$3.00 y si el cheque es mayor de \$150.00 le cobrarán 2% del valor. Así que si usted quiere cambiar un cheque de \$500.00, lo máximo que le pueden cobrar es \$10.00

Para cheques escritos a mano o giros postales (money order), le pueden cobrar \$5.00 ó un 7% del valor del cheque, lo que sea mayor. Esto significa que para cambiarle un cheque de \$71.43 ó menos, le cobrarán \$5.00 por cambiarlo, pero si su cheque escrito a mano es por \$500.00, para cambiarlo a efectivo ellos le pueden cobrar \$35.00.

Algunas compañías solo proveen servicios de cambios de cheque a efectivo, pero no pueden ser "prestamistas del día de paga". Esto depende del tipo de licencia que tengan.

Si yo le hago un cheque al "prestamistas del día de paga " ¿Cuándo lo cambiará por efectivo?

Los "Prestamistas del día de paga " pueden cambiar su cheque en cualquier momento hasta un mes después de que lo haya escrito, ¡por lo que siempre debe asegurarse de preguntarles la fecha en que ellos cambiarán su cheque! La fecha en que cambiarán el cheque debe de estar por escrito en el contrato que ellos están requeridos a darle.

La ley no dice exactamente cuando ellos deben cambiar su cheque, pero si dice que no pueden mantener un cheque por más de 31 días.- Entonces, si usted presta dinero el 1 de julio, su cheque no debe ser cambiado después del 1 de agosto.

Si yo sigo sin tener el dinero para cubrir el cheque, ¿puedo detener al "prestamista de día de paga" de depositar mi cheque pagándole una cuota?

No. De nuevo, la ley no permite que un prestamista mantenga su cheque por más de 31 días. Un "prestamista del día de paga" puede acceder a no cambiar su cheque por un tiempo mas largo, sin cargarle dinero extra y usted debe de preguntarle si puede hacerlo, pero el no tiene la obligación de ayudarle. Él posiblemente no le pida o quite dinero adicional por mantener su cheque.

¿Puedo escribirle simplemente otro cheque, si él promete no hacerlo efectivo para pagar el primer cheque?

No. Esto se llama renovar o cambiar el contrato. Que los "prestamistas del día de paga " hagan esto, también es ilegal. PERO, en cuanto usted pague su primer cheque, el prestamista puede darle un avance de dinero en efectivo por otro cheque, haciéndole un nuevo contrato.

Desde que esto es permitido, muchas veces las personas van donde otro prestamista a pagar el primer cheque, y luego obtienen OTRO cheque del primer prestamista. Esto NO es una buena idea. Muchas personas se quedan muy endeudadas por estar saltando de un "prestamista del día de paga " a otro.

Este boletín es únicamente para información. Si usted tiene problemas con uno de estos "prestamistas del día de paga " o con quienes cambian los cheques por efectivo, usted puede contactar al programa de servicios legales de su área, llamando para pedir referencias al 744-9430 en Columbia o llamando gratis de otras partes del estado al (888)346-5592.

Si usted se encuentra en problemas por deudas, usted también puede contactar a su agencia local de United Way, para que le den el nombre y el número de teléfono de una agencia asesora de créditos del consumidor en su área. Ellos posiblemente le pueden ayudar a hacer un plan de pago con sus acreedores.

Este boletín fue producido por el grupo editorial de 2001-2002 South Carolina Law Review y the South Carolina Appleseed Legal Justice Center, con fondos provenientes de South Carolina Bar Foundation's Interest Lawyer Trust Accounts (IOLTA por sus siglas en inglés)

The South Carolina Appleseed Legal Justice Center está dedicado a ayudar a las personas con bajos recursos en el estado de South Carolina a efectuar cambios sistemáticos al actuar a través de tribunales, legislaciones, agencias administrativas, comunidades, medios de comunicación y ayudando a otros a hacer lo mismo a través de la educación, entrenamiento y asesoría.